

**SELLO CUARTO, CUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

del dho. del Utencilio, Maestros y Paja de los años
ochocientos nueve al trece, ambos inclusive, por
trece mil ciento catorce Reales de la Contribucion
extraordinaria de guerra de los de ochocientos diez
al trece, tambien inclusive, en la actualidad se ha
hecho el dho. a la suma de quatro mil cinco en un
y veinte y siete mas: q. quedara extinguida en el
mes de Diciembre proximo, por cobrarse de dos
Inquilinos ó arrendadores un mil y doscientos
rs. mensuales. Me es quanto la Comision puede
informar a V. S. en el concepto de que correspon-
de dar parte de este nuevo informe al Sr. Inten-
dente de Murcia por el conocimiento q. tiene
y debe tener del particular para q. este orientado
de quanto aqui se practique. = Entendido el
anterior informe por este Ay. Acuerda. Se
conforma con el en todas sus partes para dho. los

efectos q. se indican

el dho. ay. para
dar q. han tenido
el dho. ay. de Murcia
D. Jose una Exposicion q. presenta al Regidor
D. Pedro Sanz, uno de los Comisarios del Ramo
de Contribuciones su pta. primero de Septiembre
ultimo, por la q. expone lo q. le devenia abonar
a los Peraderos q. han sufrido el Mojamiento

